



Guía de orientación Estudio Projectual



Presidente de la República

Iván Duque Márquez

Ministra de Educación Nacional

María Victoria Angulo González

Viceministro de Educación Superior

José Maximiliano Gómez Torres

Publicación del Instituto Colombiano para la
Evaluación de la Educación (Icfes)
© Icfes, 2022.
Todos los derechos de autor reservados.

Bogotá, D. C., junio de 2022

Directora General

Mónica Patricia Ospina Londoño

Secretario General

Ciro González Ramírez

Directora de Evaluación

Natalia González Gómez

Director de Producción y Operaciones

Oscar Orlando Ortega Mantilla

Director de Tecnología e Información

Sergio Andrés Soler Rosas

Subdirectora de Diseño de Instrumentos (E)

Natalia González Gómez

Subdirector de Estadísticas

Cristián Fabián Montaña Rincón

Subdirectora de Análisis y Divulgación

Mara Brigitte Bravo Osorio

ADVERTENCIA

Todo el contenido es propiedad exclusiva y reservada del Icfes y es el resultado de investigaciones y obras protegidas por la legislación nacional e internacional. No se autoriza su reproducción, utilización ni explotación a ningún tercero. Solo se autoriza su uso para fines exclusivamente académicos. Esta información no podrá ser alterada, modificada o enmendada.



Coordinación de la publicación

Diana Alejandra Calderón García
Sandra Milena Torres Acevedo

Corrección de estilo

Juan Camilo Gómez-Barrera

Diseño de portada y diagramación

Linda Nathaly Sarmiento Olaya

Fotografía de la portada

https://www.freepik.es/foto-gratis/edificio-contemporaneo-fachada-cristal_931864.htm

Equipo de gestores del Icfes

Martha Jeanet Castillo Ballén
Ernesto Cuchimaque Daza
Carlos Edilberto Ordóñez Pachón

Asesores externos

ACFA Gabriel Felipe Rodríguez -
Coordinador académico



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO PARA PUBLICACIONES Y OBRAS DE PROPIEDAD ICFES

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) pone a la disposición de la comunidad educativa y del público en general, **de forma gratuita y libre de cualquier cargo**, un conjunto de publicaciones a través de su portal www.icfes.gov.co. Dichos materiales y documentos están normados por la presente política y están protegidos por derechos de propiedad intelectual y derechos de autor a favor del Icfes. Si tiene conocimiento de alguna utilización contraria a lo establecido en estas condiciones de uso, por favor infórmenos al correo prensaicfes@icfes.gov.co.

Queda prohibido el uso o publicación total o parcial de este material con fines de lucro. Únicamente está autorizado su uso para fines académicos e investigativos. Ninguna persona, natural o jurídica, nacional o internacional, podrá vender, distribuir, alquilar, reproducir, transformar*, promocionar o realizar acción alguna de la cual se lucre directa o indirectamente con este material.

En todo caso, cuando se haga uso parcial o total de los contenidos de esta publicación del Icfes, el usuario deberá consignar o hacer referencia a los créditos institucionales del Icfes respetando los derechos de cita; es decir, se podrán utilizar con los fines aquí

previstos transcribiendo los pasajes necesarios, citando siempre al Icfes como fuente de autor. Lo anterior siempre que los pasajes no sean tantos y seguidos que razonadamente puedan considerarse como una reproducción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del Icfes.

Asimismo, los logotipos institucionales son marcas registradas y de propiedad exclusiva del Icfes. Por tanto, los terceros no podrán usar las marcas de propiedad del Icfes con signos idénticos o similares respecto de cualesquiera productos o servicios prestados por esta entidad, cuando su uso pueda causar confusión. En todo caso queda prohibido su uso sin previa autorización expresa del Icfes. La infracción de estos derechos se perseguirá civil y, en su caso, penalmente, de acuerdo con las leyes nacionales y tratados internacionales aplicables.

El Icfes realizará cambios o revisiones periódicas a los presentes términos de uso, y los actualizará en esta publicación.

El Icfes adelantará las acciones legales pertinentes por cualquier violación a estas políticas y condiciones de uso.

* La transformación es la modificación de la obra a través de la creación de adaptaciones, traducciones, compilaciones, actualizaciones, revisiones y, en general, cualquier modificación que de la obra se pueda realizar, de modo que la nueva obra resultante se constituya en una obra derivada protegida por el derecho de autor, con la única diferencia respecto de las obras originales de que aquellas requieren para su realización de la autorización expresa del autor o propietario para adaptar, traducir, compilar, etcétera. En este caso, el Icfes prohíbe la transformación de esta publicación.



Presentación

La [Ley 1324 de 2009](#) le confiere al Instituto Colombiano para Evaluación de la Educación (Icfes) la misión de evaluar, mediante exámenes externos estandarizados, la formación que se ofrece en los distintos niveles del servicio educativo. También establece que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) defina lo que se debe evaluar en estos exámenes.

Para cumplir con la misión asignada, el Icfes ha avanzado en la alineación del Sistema Nacional de Evaluación Externa Estandarizada (SNEE). Este sistema posibilita la comparación de los resultados en distintos niveles educativos, debido a que los diferentes exámenes evalúan las mismas competencias genéricas en algunas de las áreas que los conforman.

¿Para qué sirve esta guía?

Hemos creado esta guía de orientación para que los docentes, evaluados, estudiantes, directivos de

instituciones de educación superior (IES) y los demás interesados en el Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior, Saber Pro, puedan acceder a la información básica sobre las características de este módulo específico.

¡Tenga en cuenta!

El examen Saber Pro, está compuesto por módulos de **competencias genéricas** y **específicas**; las primeras están compuestas por conocimientos, habilidades y actitudes que posee un individuo y se consideran necesarias para desempeñar cualquier profesión, mientras que las específicas se consideran fundamentales para el desempeño de los futuros egresados de los programas de formación de la educación superior.

NOTA: Tenga presente que en la [página web del Icfes](#) encontrará cuadernillos con preguntas de práctica, ejemplos de preguntas explicados, guías de orientación, marcos de referencia e infografías que le permitirán conocer más información sobre el examen Saber Pro.





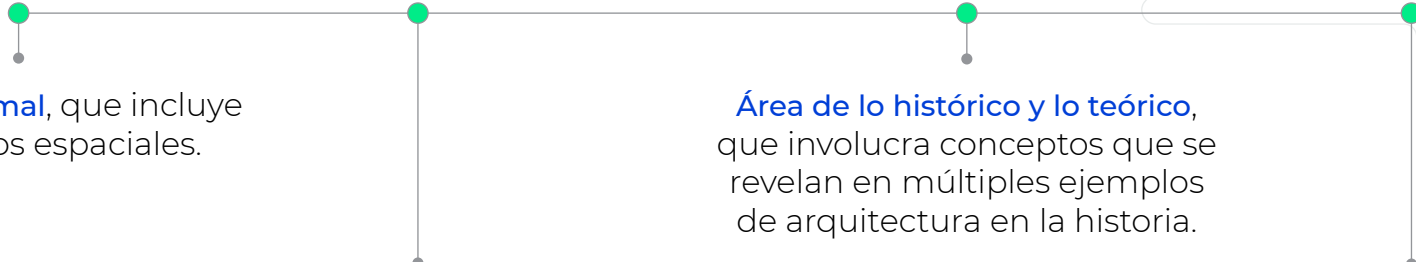
El diseño arquitectónico

El diseño arquitectónico es una actividad compleja, cuyo propósito es desarrollar un proyecto de arquitectura. Este último, por una parte, involucra una serie de habilidades adquiridas a través de áreas temáticas que forman al arquitecto para que pueda desarrollar elementos del diseño de manera autónoma y también que aseguren aspectos en los que debe trabajar de manera interdisciplinaria. Por otra parte, tiene fases de desarrollo, que van desde el planteamiento del problema por resolver, pasando por el diseño y su desarrollo, hasta la ejecución del proyecto. En todo este proceso están involucrados un gran número de factores que deben ser tenidos en cuenta y que el arquitecto debe ponderar para responder al encargo que está desarrollando.

En consecuencia, la evaluación de los estudiantes de arquitectura se efectúa a partir de dos módulos, el de **estudio proyectual** y el de **proyecto de arquitectura**, que se centran en la fase de diseño del proyecto de arquitectura. En esta fase, que tiene a su vez diversos grados de desarrollo —que van desde la idea, pasando por el esquema básico y el anteproyecto, hasta el desarrollo final del proyecto— se pone en juego un proceso de conceptualización y uno de síntesis, que se involucran en el diseño arquitectónico. De esta manera, el proyecto arquitectónico, con las diferentes áreas temáticas que inciden en este, permite una aproximación tanto analítica como sintética.



El módulo Proyecto de Arquitectura se enfoca en la fase de diseño del proyecto, mientras que el módulo Estudio Projectual se centra en la aproximación analítica del proyecto, es decir, su fase de diseño, la cual involucra las **cuatro áreas temáticas** más importantes que inciden en la actividad proyectual:



Área de lo formal, que incluye los aspectos espaciales.

Área de lo técnico, a la que se debe acudir para poder llevar a cabo tanto el soporte como una realización constructiva del proyecto.

Área de lo histórico y lo teórico, que involucra conceptos que se revelan en múltiples ejemplos de arquitectura en la historia.

Área de lo urbano, por donde se emplaza el proyecto arquitectónico.

En la medida en que algunas son objetos de conocimiento de otras disciplinas, o son en sí disciplinas, cada una de estas áreas temáticas tienen desarrollos conceptuales y teóricos autónomos; sin embargo, en el módulo Estudio Projectual solo se considera la incidencia que estas áreas temáticas tienen en el desarrollo del proyecto arquitectónico.

¡Tenga en cuenta!

Además de esta guía enfocada en el módulo Estudio Projectual, usted puede acceder a la guía de orientación del módulo Proyecto de Arquitectura en la [página web del Icfes](#).





Especificaciones del módulo
Estudio Proyectual

A continuación, se presenta la estructura de evaluación del módulo desagregada en las competencias, afirmaciones y evidencias que lo componen. La competencia es la categoría general, y se divide en afirmaciones, compuestas a su vez por evidencias.

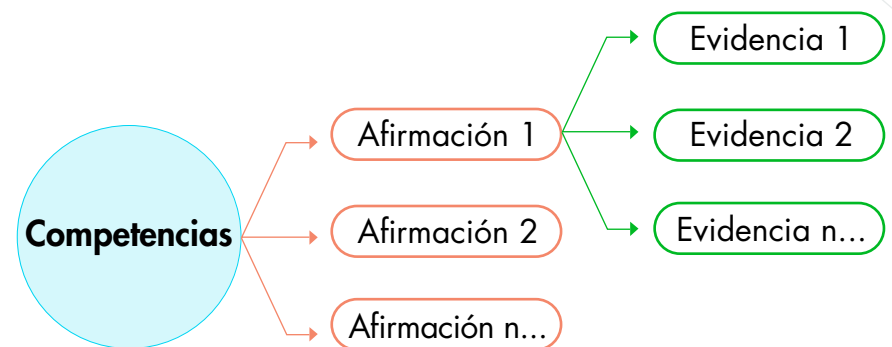
Las **competencias** son las habilidades necesarias para aplicar los conocimientos en diferentes contextos. En este sentido, enfrentarse al examen Saber Pro no significa solamente conocer conceptos o datos, sino que implica saber cómo emplear dichos conceptos para resolver problemas en situaciones de la vida cotidiana en los diferentes campos profesionales.

Para cada competencia se establecen una o más **afirmaciones**, entendidas como aquello específico de un área de conocimiento (o de un conjunto de habilidades y destrezas) que se espera que los evaluados sean capaces de saber-hacer. Las afirmaciones, a su vez, se componen de **evidencias** entendidas como aquello que debería mostrar un evaluado que permita inferir que posee la afirmación hecha. Esto es, se trata de la formulación de aspectos observables en los

evaluados que permitan obtener información sobre el nivel de adquisición de las afirmaciones planteadas.

En la **figura 1** se presenta la forma en la que se desagrega y estructura el Diseño Centrado en Evidencias, conforme al cual se establecen las especificaciones de prueba.

Figura 1. Diseño Centrado en Evidencias



Para consultar la metodología usada en la construcción de los módulos y pruebas de los exámenes Saber, le invitamos a hacer clic [aquí](#).



A. Competencia evaluada

Este módulo se compone de **50 preguntas** de selección múltiple con única respuesta enfocadas en la competencia para evaluar las decisiones proyectuales desde un análisis que integra las áreas temáticas relativas al proyecto arquitectónico.

Esto es, la competencia comprende la selección y ponderación de la información contextual relevante e interpretación crítica de las variables arquitectónicas o del entorno identificadas en el contexto de una intervención específica, mediante el contraste y valoración de la información con las variables mencionadas, con el fin de juzgar lo acertado o inadecuado de las propuestas o soluciones que integran un proyecto de arquitectura.

Siguiendo la metodología propuesta por el Diseño Centrado en Evidencias y de acuerdo con el [marco de referencia](#) del módulo, la competencia evaluada se desagrega en las 2 afirmaciones:



1. Comprende el proyecto arquitectónico de manera integral desde las áreas temáticas de la forma arquitectónica, la técnica, lo urbano y lo histórico-teórico.

Comprender el proyecto arquitectónico es un proceso que tiene varias fases como el análisis, la argumentación y la proposición. Para concatenar estas etapas, el arquitecto debe conocer y articular en una concepción holística los distintos aspectos del proyecto arquitectónico, lo que exige identificar con claridad las relaciones que lo configuran.

Esta afirmación se desagrega en 4 evidencias, como se muestra en la **tabla 1**.

Tabla 1. *Evidencias de la afirmación 1*

Evidencias
1.1 Entiende aspectos de carácter técnico que inciden en el proyecto arquitectónico.
1.2 Entiende aspectos de carácter formal que inciden en el proyecto arquitectónico.
1.3 Entiende aspectos de carácter teórico e histórico que inciden en el proyecto arquitectónico.
1.4 Entiende aspectos de carácter urbano que inciden en el proyecto arquitectónico.



2. Evalúa el proyecto arquitectónico a partir de relaciones entre las áreas temáticas de la forma arquitectónica, lo técnico, lo urbano y lo histórico-teórico.

Evaluar el proyecto arquitectónico significa que, cuando se proyecta arquitectónicamente, se debe valorar el modo en que los aspectos históricos-teóricos, técnicos, formales, urbanos conforman el proyecto como un sistema complejo. Por tanto, evaluar consiste en establecer la coherencia de todas las decisiones con el proyecto, es decir, analizar los conceptos que brindan soporte a las acciones realizadas dentro del proyecto como propuesta integral.

Esta afirmación se desagrega en 4 evidencias, como se muestra en la **tabla 2**.

Tabla 2. Evidencias de la afirmación 2

Evidencias
2.1 Relaciona aspectos de carácter técnico con las demás áreas temáticas del proyecto arquitectónico.
2.2 Relaciona aspectos de carácter formal en el proyecto arquitectónico y urbano con las demás áreas temáticas.
2.3 Relaciona aspectos de carácter histórico y teórico con las demás áreas temáticas del proyecto arquitectónico.
2.4 Relaciona aspectos de carácter urbanístico con las demás áreas temáticas del proyecto arquitectónico.



B. ¿A quién se dirige el módulo?

Los módulos específicos, como Estudio Proyectual, están dirigidos únicamente a estudiantes que hayan aprobado por lo menos el 75 % de los créditos académicos del programa profesional universitario que cursan, que presenten el examen por primera vez y que sean inscritos directamente por su IES. Cada IES tiene la posibilidad de seleccionar una de las [combinatorias](#) de módulos específicos ofertadas por el Icfes, según lo considere pertinente para cada uno de sus programas.

En este sentido, es importante aclarar que las IES pueden decidir que sus estudiantes no tomen ninguno de los módulos específicos que oferta el Icfes y de esta manera, solo deberán presentar los módulos genéricos.

¡Tenga en cuenta!

Los evaluados que presenten únicamente los módulos de competencias genéricas (Lectura Crítica, Razonamiento Cuantitativo, Competencias Ciudadanas, Comunicación Escrita e Inglés) dispondrán de **4 horas y 20 minutos** para responder las preguntas del examen. Por otro lado, quienes además de los módulos genéricos estén inscritos para presentar la combinatoria compuesta por el módulo Estudio Proyectual y Proyecto de Arquitectura dispondrán de los siguientes tiempos:

- Para responder las preguntas de selección múltiple con única de respuesta del módulo **Estudio Proyectual** se contará con un tiempo adicional máximo de 1 hora y 15 minutos.
- Para responder la pregunta abierta del módulo **Proyecto de Arquitectura** se contará con un tiempo adicional máximo de 8 horas.



Para consultar la oferta de combinatorias de módulos disponible para su programa académico:

» **1.** Identifique el código del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) asociado al programa.

» **2.** Ingrese [aquí](#) el código SNIES del programa y verifique el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) asociado a este.

» **3.** Consulte [aquí](#) la oferta de combinatorias de módulos **Saber Pro 2022-2** disponible para su NBC.

• **Combinatorias:** es una agrupación de módulos que son presentados por los evaluados en el examen Saber Pro. Dicha agrupación está conformada por módulos genéricos y puede incluir hasta tres módulos específicos, que se ofertan según los [grupos de referencia](#).

• **Grupo de referencia:** es una agrupación de programas profesionales universitarios con características de formación similares. Esta agrupación resulta útil para delimitar la oferta de combinatorias que brinda el Icfes a los diferentes programas y para que los evaluados puedan comparar sus resultados con los de otros examinandos del mismo grupo de referencia. Actualmente, conforme a la [Resolución 395 del 12 de junio del 2018](#), se definen estos grupos de acuerdo con el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) y el nivel de formación establecido para cada programa académico, conforme a la clasificación del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional.



El módulo Estudio Proyectual se oferta a los programas asociados al grupo de referencia (NBC) de **Arquitectura**.

No obstante, para garantizar que los módulos específicos en los que se evalúa a los estudiantes sean afines a su programa de formación, se recomienda que el director(a) de programa sea quién defina qué combinatoria presentarán los estudiantes, al momento del pre registro.

Para familiarizarse más con el módulo:

- Descargue [aquí](#) el **cuadernillo con preguntas** de aplicaciones anteriores del examen.
- Descargue [aquí](#) **ejemplos de preguntas** que explican el paso a paso para responderlas correctamente.





Subdirección de Diseño de Instrumentos
Dirección de Evaluación

INFORMACIÓN IMPORTANTE

La información relativa al Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior, **Saber Pro**, que no se encuentre en esta guía de orientación (como aquella referida al proceso de registro, al calendario o a los resultados), se debe consultar en el sitio web y redes sociales del Icfes.

www.icfes.gov.co

Calle 26 N.º 69-76, Torre 2, Piso 17, Edificio Elemento,
Bogotá, D. C., Colombia • www.icfes.gov.co
Líneas de atención al usuario: Bogotá Tel.: (60+1) 484-1460
| PBX: (60+1) 484-1410 - Gratuita nacional: 018000-519535